

Gobierno Regional del Callao

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
REDACTARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:..... Fecha:.....

Resolución Ejecutiva Regional N° 000405 Callao, 29 SEP 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 3673-2017-DGI-DREC, de la Dirección Regional de Educación del Callao, con fecha de recepción 27 de setiembre de 2017, el Informe N° 1813-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 28 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 3673-2017-DGI-DREC con fecha de recepción 27 de setiembre de 2017, el Director Regional de Educación del Callao, solicita la incorporación de saldos de balance año 2016 por un total de S/. 39,299.70 soles por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados a fin de cumplir con el pago de servicios básicos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Simón Bolívar perteneciente a la Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos; el requerimiento es sustentado mediante el Oficio N° 583-2017/DGIESTP-"SB" emitido por el Director de la IESTP Simón Bolívar, y, el Informe N° 518-2017-DGI-DREC, emitido por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao, con el Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Educación del Callao, en donde se aprecia en la FF 2. Recursos Directamente Recaudados como Ejecución de Ingresos un total de S/ 2,206,984.84 y como Ejecución de Gastos, un total de S/ 2,064,448.56, existiendo un Saldo de Balance de S/ 142,536.28 soles;



Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, al Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el documento de vistos por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 70/100 SOLES (S/ 39,299.70), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO	MONTO (En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora : 300	Región Callao-Educación Callao
Fuente Financiamiento : 2	Recursos Directamente Recaudados
1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	39 299.70
TOTAL INGRESOS	39 299.70 =====

EGRESO	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:.....

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000405

Unidad Ejecutora	: 300	Región Callao-Educación Callao
Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que Resultan en Producto
Producto	: 39999999	Sin Producto
Actividad	: 5000668	Desarrollo de la Educación Técnica
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		39 299.70

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **39 299.70**

TOTAL PLIEGO **39 299.70**

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abop. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:..... Fecha:.....

